



## Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 232  
LEY DE FECHA 02 DE FEBRERO DE 2016

Ing. Percy Fernández Añez  
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA  
SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley

DECRETA:

**“LEY QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR INCORPORACIÓN DE SALDOS DE CAJA Y BANCOS AL 31/12/2015 DE RECURSOS DE SALUD PROVENIENTES DE REMANENTES DE LA LEY N° 475 LEY DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD”**

**Artículo 1.** Aprobar la Modificación Presupuestaria del Presupuesto 2016 del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, efectuada para incorporar los saldos de caja y bancos al 31 de diciembre de 2015, provenientes de los remanentes de recursos de salud de la Ley N° 475, de “Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia”, cuyo importe incrementa el techo presupuestario inicial en Bs. 48.426.357.- (Cuarenta y Ocho Millones Cuatrocientos Veinte y Seis Mil Trescientos Cincuenta y Siete 00/100 Bolivianos).

**Artículo 2.** Aprobar la Modificación Presupuestaria del Presupuesto 2016, que incorpora los saldos de caja y bancos de remanentes de recursos de salud de la Ley N° 475, “Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia”, considerando la aprobación de la instancia de Control Social del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, efectuada mediante Pronunciamiento Público N° 05/2016, de fecha 28 de enero de 2016.

### DISPOSICIÓN TRANSITORIA

**Única.** Autorizar al Órgano Ejecutivo Municipal, efectuar todos los trámites que correspondan ante el Órgano Rector a fin de que la inscripción de recursos se efectúe siguiendo la normatividad vigente.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los dos días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

Arq. ~~Angélica~~ Sosa de Perovic  
CONCEJALA PRESIDENTA



Sr. Francisco Romel Pórcel Plata  
CONCEJAL SECRETARIO

**POR TANTO**, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 02 de febrero de 2016.

Ing. Percy Fernández Añez  
ALCALDE MUNICIPAL